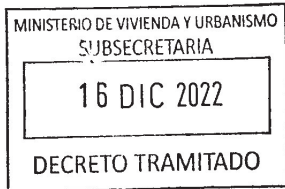




DIVISIÓN JURÍDICA

APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIONES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA PARA CONCRETAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO MACRO URBANIZACIÓN LA CHIMBA-HÉROES DE LA CONCEPCIÓN, DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA.



16 DIC 2022

SANTIAGO,

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE
N° 79

DECRETO EXENTO N° _____

VISTO: El artículo 51 de la Ley N° 16.391; el N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983; el Informe Técnico sobre normas urbanísticas para inmuebles a expropiar “Proyecto Construcción Macro urbanización Héroes de La Concepción Sector La Chimba, Antofagasta” DDUI SEREMI MINVU Región de Antofagasta; el Ordinario N° 2168, del 26 de septiembre del año 2022, de la Directora (S) SERVIU Región de Antofagasta al Ministro de Vivienda y Urbanismo; el Ordinario N° 2127, de 21 de noviembre de 2022, del Jefe de la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional MINVU, a la Jefa de la División Jurídica del MINVU; el ORD. N° 2688, de la Directora (S) SERVIU Región de Antofagasta al Ministro de Vivienda y Urbanismo, de fecha 07 de diciembre de 2022; y el ORD. 2717, de fecha 12 de diciembre de 2022, de la Directora (S) SERVIU Región de Antofagasta al MINVU.

CONSIDERANDO:



Que, por medio del Ordinario del Serviu de la Región de Antofagasta N° 2168, citado en los vistos de este Decreto, se solicitó a esta Cartera de Estado, la elaboración de un nuevo decreto expropiación que aprueba el Plan de Expropiaciones para concretar el desarrollo del Proyecto Macro urbanización La Chimba-Héroes de La Concepción, de la Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta. SERVIU Región de Antofagasta, dio inicio a la ejecución del proyecto de la cartera del año 2022 denominado “Macroubanización La Chimba - Av. Héroes de La Concepción, Etapa I”, de la Comuna y Región de Antofagasta, el cual, dentro de sus procesos requiere la expropiación de cuarenta propiedades que actualmente son afectadas por el diseño previsto, y tienen por finalidad principal en ensanche de veredas, cumplir con las normas mínimas de accesibilidad universal y con el perfil de vialidad establecido en el PRC vigente, además, de ser parte de la urbanización del sector correspondiente al Plan Urbano Habitacional



La Chimba, de la Comuna de Antofagasta, que albergará cerca de 9.000 soluciones habitacionales.

2. Que, a través de Informe Técnico sobre normas urbanísticas para inmuebles a expropiación, del Proyecto Construcción Macroubanización Héroes de La Concepción Sector La Chimba, Comuna de Antofagasta, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la SEREMI Región de Antofagasta, de diciembre de 2022, se concluye respecto de los 14 predios objeto de este Decreto, los cuales se superponen a la Avda. Héroes de La Concepción, que: "se puede constatar, Comuna de Antofagasta, permitirá implementar la conectividad para los terrenos del PUH Altos La Chimba insertos en el Plan de Emergencia Habitacional. Atendiendo una dificultad histórica en la Región de Antofagasta respecto al bajo acceso al suelo fiscal, urbanizado en zonas de expansión definidas por los instrumentos de Planificación Territoriales vigentes.
3. Los planos de expropiación La Chimba, correspondientes a los inmuebles Rol de Avalúo N°s 16060-29, 16052-7, 16051-7, 16051-8, 16051-9, 16051-14, 16051-10, 16051-12, 16032-3, 16032-5, 16022-1, 16022-8, 16023-6 y 16011-15.
4. Que, mediante el informe técnico antes referido, de la Jefatura del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, en adelante e indistintamente "Seremi", se informó favorablemente la expropiación con fines de utilidad pública, de todos los lotes que se singularizarán en el numeral 1., del presente Decreto.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el programa de expropiaciones para concretar el desarrollo del Proyecto Macro urbanización La Chimba-Héroes de La Concepción, de la Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, Código BIP N° 40029713-0, respecto a 14 inmuebles que son afectados por el proyecto, situados específicamente en Avda. Héroes de La Concepción, que representan una superficie total a expropiar de 2.259,53 m², y que se encuentran bajo afectaciones de utilidad pública definidas por el plan Regulador Comunal vigente. Los referidos inmuebles son los que se detallan a continuación:

N°	Rol de Avalúo	Plano Expropiatorio	Dirección	Comuna	Superficie Aproximada a expropiar (m ²)	Presunto Propietario
1	16060-29	N° 01	H. de La Concepción N° 11117, Sector La Chimba, sitio N° 1, manzana D	Antofagasta	475.96	Rentas Dalmacia Limitada
2	16052-7	N° 01	Av. Héroes de La Concepción N° 10981, MZ A ST N°	Antofagasta	142.3	Banco Security



			7 Sector 3			
3	16051-7	N° 01	La Chimba MZ B Sitio 7 Sector 3	Antofagasta	138.3	Segundo García Cayo
4	16051-8	N° 01	La Chimba MZ B ST N° 8 SC 3	Antofagasta	81.3	Ricardo García Cayo
5	16051-9	N° 01	Av. Héroes de La Concepción N° 10745, Sector Agrícola e Industrial La Chimba	Antofagasta	53.15	Transportes Públicos de Pasajeros Línea 10 S.A.
6	16051-14	N° 01	Av. Héroes de La Concepción N° 10739 LT 2 Chimba	Antofagasta	56.9	Rubén Bautista Salvatierra
7	16051-10	N° 01	Av. Héroes de La Concepción N° 10733 (Ex Del Ferrocarril), Sector Agrícola e Industrial La Chimba	Antofagasta	73.13	Transportes Públicos de Pasajeros Línea 10 S.A.
8	16051-12	N° 01	MZB ST N° 10 Lote B	Antofagasta	101.6	Invermer SA
9	16032-3	N° 01	La Chimba MZ C ST 3 SC 2	Antofagasta	35.5	Banco Santander Chile
10	16032-5	N° 01	La Chimba MZ C ST 5	Antofagasta	400.39	Ivette Barraza Vásquez
11	16022-1	N° 01	Av. Héroes de La Concepción N° 10257 La Chimba	Antofagasta	250	Soc. Inmobiliaria y de Inversiones Díaz y Contreras
12	16022-8	N° 01	Félix García N° 681 La Chimba	Antofagasta	135.5	Banco Internacional
13	16023-6	N° 01	Av. Héroes de La Concepción N° 10152 LT B	Antofagasta	140.3	Sociedad de Inversiones HCE SPA



14	16011-15	N° 01	Vladimir Saavedra N° 681 La Chimba	Antofagasta	195.2	Sociedad Ingeniería Eléctrica y Construcción Ltda. (SIEC Ltda.)
----	----------	-------	------------------------------------	-------------	-------	---

Superficie total aproximada de inmuebles a expropiar: 2.279,53 metros cuadrados.

2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Diario Oficial y en un periódico de la provincia de Antofagasta, si lo hubiere.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



[Handwritten signature]

MINISTRO CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



- CCHV/LBT
TRANSCRIPCIONES:
 -DIARIO OFICIAL
 -GABINETE MINISTRO
 -SUBSECRETARÍA
 -SEREMI MINVU REGION DE ANTOFAGASTA
 -SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
 -CONTRALORÍA INTERNA MINVU
 -AUDITORIA INTERNA MINVU
 -DIVISIONES MINVU
 -SIAC
 -OFICINA DE PARTES
 -LEY DE TRANSPARENCIA Art.6.



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]

TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

